	ADQUISICIONES	Código: AD-TDRPPC-01
		Fecha: 09-Sep-2020
		Versión: 0.0
	TÉRMINOS DE REFERENCIA: POR PRODUCTO O CONSULTORIA	Página 1 de 9

TÉRMINOS DE REFERENCIA TDRPPC 02 DE 2020


No. DEL PROYECTO:	ASBV 45086
TÍTULO DEL PROYECTO:	LAS VIDAS CAMPESINAS IMPORTAN Juntemos esfuerzos y capacidades para proteger los liderazgos campesinos en Catatumbo, Meta y Guaviare
TÍTULO DE LA CONSULTORÍA:	Diseño y divulgación en redes sociales
TIPO DE CONSULTOR:	Persona Natural
DURACIÓN DEL SERVICIO:	Cuatro (04) meses.
SUPERVISIÓN:	A través de la persona que designare la Presidencia de ANZORC
FECHA APERTURA	24 de agosto de 2020
FECHA DE CIERRE	28 de agosto de 2020 a las 17:00

1 JUSTIFICACIÓN:

La Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina –ANZORC, es una organización social que emerge bajo las adversidades del conflicto armado y busca, a partir de ejercicios organizativos e incidentes, promover las Zonas de Reserva Campesina– ZRC (título XIII de la Ley 160 de 1994) como una iniciativa agraria de Paz en los territorios, en la búsqueda del reconocimiento del campesinado como sujeto político de derechos la protección de los derechos humanos, el acceso a la tierra y la soberanía alimentaria, entre otras garantías en defensa de la vida y la permanencia en el territorio. Está compuesta por 67 organizaciones del orden regional y local, ubicadas en los departamentos: Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Caldas, Caquetá, César, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca, organizados en siete Nodos regionales.

En desarrollo de su objeto misional suscribió el Acuerdo de Subsidio de Bajo Valor 45086 suscrito entre el PNUD y ANZORC, el cual pretende el desarrollo del proyecto "*Las vidas campesinas importan*" financiando por el Fondo Multidonante para el Sostenimiento de la Paz en Colombia.

El proyecto "*Las Vidas Campesinas Importan*", tiene como base la implementación de dos resultados generales: 1. Defensores/as y líderes/as campesinas han fortalecido sus capacidades y mecanismos de prevención, protección y autoprotección individual y colectiva y 2. Las instituciones del Estado local, regional y nacional han concertado con organizaciones campesinas acciones de implementación de rutas de prevención, protección y seguridad contempladas en el Acuerdo Final de Paz y en otros instrumentos de política pública. La estrategia para lograr implementar estos dos resultados es el fortalecimiento de las tres organizaciones locales que hacen parte de la intervención; en la cual se conforma: Como organización principal ANZORC junto con: ASCAMCAT, COOAGROGUAVIARE y ASPROCAMARENA.

	ADQUISICIONES	Código: AD-TDRPPC-01
		Fecha: 09-Sep-2020
		Versión: 0.0
	TÉRMINOS DE REFERENCIA: POR PRODUCTO O CONSULTORIA	Página 2 de 9

2 OBJETO DE LA CONSULTORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de servicios de consultoría, para desarrollar en los plazos debidamente establecidos, en el marco del ASBV 45086, la realización de podcast, diseños en formato digital y su divulgación en redes sociales.

3 LOCALIZACIÓN, DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 LOCALIZACIÓN

El trabajo se desarrollará desde la ciudad de Bogotá, con posibilidad, de acompañamiento territorial en las regiones de Catatumbo, Macarena y/o Guaviare, lugares en los que se desarrolla el proyecto, dependiendo el desarrollo de la emergencia sanitaria en ocasión a la pandemia del Covid – 19.

3.2 DESCRIPCIÓN


La consultoría comprende la puesta en marcha de la estrategia de comunicaciones del proyecto “Las Vidas Campesinas Importan” y la realización y publicación en redes sociales de piezas comunicativas de difusión con enfoque de género.

3.3 ALCANCE Y PRODUCTOS

Según lo contemplado en la justificación y descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, el objeto contempla, en el marco del ASBV 45086, la realización de podcast, diseños en formato digital y su divulgación en redes sociales

Todos los productos se harán teniendo en cuenta el manual de comunicaciones del Fondo Multidonante para el Sostenimiento de la Paz en Colombia y el de ANZORC. Los productos a cargo serán:

No.	PRODUCTO	TIEMPO ENTREGA
1	Primer informe mensual que contenga:	Al finalizar el primer mes después de firmada acta de inicio
	Informes mensuales de ejecución de la estrategia de comunicaciones y de participación en la Comisión de Comunicaciones de la ANZORC.	
	Diseño y difusión en redes sociales de las piezas comunicativas, acorde a la estrategia de comunicaciones del proyecto	
2	Segundo informe mensual que contenga:	Al finalizar el segundo mes después de firmada acta de inicio.
	Informes mensuales de ejecución de la estrategia de comunicaciones y de participación en la Comisión de Comunicaciones de la ANZORC	
	Diseño y difusión en redes sociales de las piezas comunicativas, acorde a la estrategia de comunicaciones del proyecto	
3	Tercero informe mensual que contenga:	Al finalizar el tercero mes después de firmada acta de inicio
	Informes mensuales de ejecución de la estrategia de comunicaciones y de participación en la Comisión de Comunicaciones de la ANZORC	
	Diseño y difusión en redes sociales de las piezas comunicativas, acorde a la estrategia de comunicaciones del proyecto	
4	Cuarto informe mensual que contenga:	

	ADQUISICIONES	Código: AD-TDRPPC-01
		Fecha: 09-Sep-2020
		Versión: 0.0
	TÉRMINOS DE REFERENCIA: POR PRODUCTO O CONSULTORIA	Página 3 de 9

No.	PRODUCTO	TIEMPO ENTREGA
	Informe final con lecciones aprendidas y recomendaciones sobre la ejecución de la estrategia de comunicaciones.	Al finalizar el cuarto mes después de firmada acta de inicio
	Diseño y difusión en redes sociales de las piezas comunicativas, acorde a la estrategia de comunicaciones del proyecto	

Los productos se deben entregar en magnético y en físico.

Sobre los informes:

- Informes mensuales de actividades de contratista: El/la contratista deberá presentar con su cuenta de cobro el informe mensual, a la supervisión, a más tardar el día veinte y cinco (25) días del mes correspondiente.
- Informe final de actividades del contratista: El/la contratista deberá presentar con su cuenta de cobro final, además del informe mensual de actividades del contratista, el informe final, a la supervisión, a más tardar el quinto día hábil siguiente a la finalización de las obligaciones contractuales o de finalización del contrato.

4 PERFIL DE LA PERSONA NATURAL CONSULTORA.

- Profesional en diseño gráfico, comunicación social o periodismo. Preferiblemente estudios de posgrado en áreas relacionadas a la producción audiovisual, fotografía o redes sociales.
- Experiencia general: mínima de 5 años, contados a partir de la matrícula profesional o el documento que haga sus veces. Deseable, contar con conocimientos en comunicación con enfoque de género y lenguaje incluyente
- Experiencia directa en diseño y ejecución de estrategias comunicativas para redes sociales dirigidas a población rural, preferiblemente comunidades campesinas. Y mínimo un año de experiencia en manejo de programas de edición de audio, vídeo, fotografía y edición editorial (audition, premiere, photoshop, indesign e illustrator)

5 DURACIÓN ESTIMADA, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Duración: cuatro (04) meses.

Lugar de entrega de productos: Oficina de ANZORC, ubicada en la calle 17 No. 5-21 Oficina 301 en la ciudad de Bogotá D.C.


6 SUPERVISIÓN

La supervisión se ejercerá a través de la persona que designare la Presidencia de ANZORC.

7 DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS:

7.1 HOJA DE VIDA

La hoja de vida debe incluir experiencia previa en consultorías, actividades o proyectos similares, que contenga al menos 3 referencias comprobables. Deberá tener toda la documentación necesaria para

	<h2 style="margin: 0;">ADQUISICIONES</h2>	Código: AD-TDRPPC-01
		Fecha: 09-Sep-2020
		Versión: 0.0
		TÉRMINOS DE REFERENCIA: POR PRODUCTO O CONSULTORIA
		Página 4 de 9

asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requeridas. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta será rechazada.

Así mismo deberá anexar:

- Copia RUT actualizado.
- Copia cédula ciudadanía.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría.
- Certificado de antecedentes la Contraloría.
- Copia certificaciones o copia de las actas de liquidación de contratos cuyo objeto sea similar a la presente Convocatoria donde se estipule dirección y teléfono de quien certifica.

7.2 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 1)

La propuesta económica deberá especificar el monto total a suma alzada, en pesos colombianos, por los servicios de consultoría. La suma alzada debe ser respaldada con el desglose de costos correspondiente.

8 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

Prestación de servicios por consultoría.

Forma de pago


Los pagos se realizarán ponderadamente a los avances de los productos a cargo de acuerdo a lo siguiente:

- Un primer pago del 20% del valor total del contrato contra entrega y recibo a satisfacción de los productos solicitados para el primer informe mensual.
- Un segundo pago del 20% del valor total del contrato. contra entrega y recibo a satisfacción de los productos solicitados para el segundo informe mensual
- Un tercer pago del 20% del valor total del contrato contra entrega y recibo a satisfacción de los productos solicitados para el tercer informe mensual
- Un último pago del 20% del valor total del contrato contra entrega y recibo a satisfacción de los productos solicitados para el Informe final.

NOTA: En caso de no poderse cumplir con los productos establecidos, se tendrá en cuenta lo siguiente: Los retrasos en la ejecución de alguno de los productos será estudiado individualmente para llegar a acuerdos de pago hasta la terminación de ejecución, previa autorización de la supervisión.

9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las normas que regulan que correspondan a la naturaleza del contrato consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes:

	<h2 style="margin: 0;">ADQUISICIONES</h2>	Código: AD-TDRPPC-01
		Fecha: 09-Sep-2020
		Versión: 0.0
		TÉRMINOS DE REFERENCIA: POR PRODUCTO O CONSULTORIA
		Página 5 de 9

9.1 OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL


- EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que los productos, deberán enmarcarse dentro del objeto y el presupuesto oficial del proyecto
- Custodiar y responder por equipos electrónicos, mecánicos y demás bienes de propiedad de ANZOR entregados para el desarrollo de los servicios contratados.
- Legalizar los anticipos de dineros entregados para el desarrollo de los servicios contratados en forma oportuna y de acuerdo a los tiempos, especificaciones y procedimientos administrativos de la ANZOR.
- Cumplir con todos los procedimientos administrativos, financieros y de coordinación establecidos por la con todos los procedimientos administrativos, financieros y de coordinación establecidos por la ANZOR.
- Entregar a la ANZOR todos los archivos digitales y físicos producidos en desarrollo del objeto contractual, acorde con el manual de gestión documentación contractual, junto con el cobro del último pago establecido en el Contrato.

9.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ESPECÍFICO

- Aplicar la estrategia de comunicaciones del proyecto “Las Vidas Campesinas Importan”: documento que contiene la estrategia de comunicaciones del proyecto, incluidas jornadas de capacitación a dinamizadores y a dos personas por organización vinculada al proyecto, en el manejo de redes.
- Presentar tres Informes mensuales de ejecución de la estrategia de comunicaciones.
- Presentar un informe final con lecciones aprendidas y recomendaciones sobre la ejecución de la estrategia de comunicaciones.
- Diseñar y difundir en redes sociales de las piezas comunicativas, acorde a la estrategia de comunicaciones del proyecto. Entre otras piezas y acciones a tener diseñar y divulgar:
 - Difundir la sistematización de las experiencias de autoprotección campesina de las tres subregiones del proyecto
 - Infografías que den cuenta de la afectación de DDHH a los liderazgos campesinos y afectaciones de violencias en las subregiones.
 - Podcast.
 - Edición de material video gráfico enviados desde las subregiones del proyecto
- Integrar y colaborar con la Comisión de Comunicaciones de la ANZOR.
- Edición de contenidos enviados desde las subregiones.

10 NORMAS DE ÉTICA Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.

Los fondos consignados a la ANZOR y aportes de organismos cooperantes para financiar los programas o proyectos de cooperación provienen de Estados y otras entidades públicas y privadas asociadas. Todas las transacciones llevadas a cabo con dichos fondos deben ser ejecutadas con base en los más altos estándares de imparcialidad, integridad, transparencia, competencia y responsabilidad personal, para asegurar la confianza pública en el ASOCIACIÓN NACIONAL DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA – ANZOR.

	ADQUISICIONES	Código: AD-TDRPPC-01
		Fecha: 09-Sep-2020
		Versión: 0.0
	TÉRMINOS DE REFERENCIA: POR PRODUCTO O CONSULTORIA	Página 6 de 9

11 CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Cumplimiento de los requisitos de los presentes términos de referencia.
- Calificación de la experiencia.

12 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Calificación total sobre 100 puntos, se requiere para calificar mínimo 75 puntos.

12.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE (máximo 60 puntos)

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia general mínima de 5 años;	Máximo 10 puntos: 10 puntos si cuenta con la experiencia
Experiencia específica o directa	Máximo 30 puntos: 20 puntos por 2 proyectos de experiencia, 2 puntos por cada proyecto adicional, sin superar 5.
Estudios de posgrado en áreas relacionadas a la producción audiovisual, fotografía o redes sociales	Máximo 20 puntos: Pregrado 15 puntos. Postgrado 5 puntos.

12.2 VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA (máximo 40 puntos)

CRITERIO	PUNTAJE
Menor precio ofertado	30 puntos a la más económica; las demás tendrán un puntaje menor proporcional a la relación de su precio


El Comité de Adquisiciones examinará las propuestas económicas para determinar si:

- Están completas: es decir, si incluyen los costos de todos los productos/actividades de los términos de referencia, de lo contrario la propuesta será rechazada.
- Si presenta errores aritméticos los corregirá sobre la siguiente base: Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si existe discrepancia entre la cantidad expresada en palabras y la cantidad en cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras. Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada.

A la propuesta de valor menor se le asignara puntaje de 30 (Este es el máximo puntaje permitido) y a las demás propuestas se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pe = \frac{\text{Propuesta más baja} \times 30}{\text{Propuesta económica}}$$

Se escogerá el proponente en orden descendente que obtenga la mayor calificación según el puntaje obtenido en la evaluación de la experiencia comprobada del oferente y valor de la oferta económica. En caso que el oferente que ocupe el primer lugar no acepte o se compruebe con los documentos entregados que no cumple con los requisitos exigidos, se contratará el siguiente en la lista. En caso de empate ente

	<h2>ADQUISICIONES</h2>	Código: AD-TDRPPC-01
		Fecha: 09-Sep-2020
		Versión: 0.0
		Página 7 de 9
TÉRMINOS DE REFERENCIA: POR PRODUCTO O CONSULTORIA		

dos oferentes, se seleccionará a aquel que cuente con mayor experiencia; de persistir el empate se otorgará a la propuesta más económica y como última instancia se otorgará al oferente que haya entregado en primer lugar la oferta.

13 PARA APLICAR

En caso de requerirse cualquier aclaración, debe hacerse vía correo electrónico a contratacion.anzorc@gmail.com No se aceptan aclaraciones vía teléfono, ni personales. Esto debe hacerse antes del 26 de agosto de 2020.

Deberán presentar los documentos solicitados hasta el **28 de agosto de 2020 a las 23:59**, con el asunto: **TDRPPC 02 DE 2020** al correo contratacion.anzorc@gmail.com o en sobre cerrado a la oficina de ANZORC en Bogotá (Calle 17 No. 5-21 Oficina 301)


Solicitamos que solo envíe su hoja de vida si cumple los requisitos y perfil establecidos en la presente convocatoria.

No se considerarán aquellas aplicaciones recibidas en fecha / hora posterior a la indicada o que no especifiquen el nombre de la convocatoria.

Cordialmente,

ARNOBÍ DE JESÚS ZAPATA MARTÍNEZ

Representante Legal ANZORC

	ADQUISICIONES	Código: AD-TDRPPC-01
		Fecha: 09-Sep-2020
		Versión: 0.0
	TÉRMINOS DE REFERENCIA: POR PRODUCTO O CONSULTORIA	Página 8 de 9

ANEXO 1

CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

(Este formato debe ser diligenciado por el oferente con su respectivo membrete)

[Lugar, fecha]

Señores

ASOCIACION NACIONAL DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA

Proyecto: PCA18-001

Bogotá D.C:

Asunto: TDRPPC 01 DE 2020

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumpla y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para [*indicar objeto de la consultoría*] de conformidad con los Términos de Referencia y con mi propuesta. Mi propuesta económica será obligatoria, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.


Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además de constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a la persona jurídica firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en el plazo de establecido en los términos de referencia, desde la fecha de la firma del contrato. Que el costo total de la oferta, expresado en pesos colombianos (COP) es el siguiente: [*Expresar costos en letras y números*] discriminados así, según los productos requeridos:

ÍTEM	PRODUCTO	DETALLE	COSTO EN COP
Total oferta económica			\$

NOTA: Se entiende que todos los factores que pueden afectar el costo de la propuesta fueron tenidos en cuenta por el proponente al formular su propuesta y, que su influencia no podrá ser alegada como causal que justifique incremento de precios o incumplimiento del contrato.

Atentamente,

	<h2>ADQUISICIONES</h2>	Código: AD-TDRPPC-01
		Fecha: 09-Sep-2020
		Versión: 0.0
		Página 9 de 9
TÉRMINOS DE REFERENCIA: POR PRODUCTO O CONSULTORIA		

(Firma)

Nombre del oferente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono: [indicar número e indicativo de larga distancia]

Anexos:

- Hoja de vida de persona jurídica con los respectivos soportes indicados en los términos de referencia (indicar número de folios)
- Anexo 2 (indicar número de folios)